

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.- (9-6-15).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de junio de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Gemma Araujo Morales, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y del Sr. Interventor Municipal Don Pablo Zambrana Eliso.

Don Jesús Manuel Villalta Espinosa.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Agustín Caro Aguilar.
Don José Manzanares Luque.
Doña María del Carmen Aragón del Río.
Don Diego Cabrera Rodríguez.
Doña Natividad Isabel Quiñones Cejudo.
Don Joaquín Daniel Ferrá Mojica.
Doña María Teresa García Mellado.
Don Fernando Puerto Herrera.
Don Pedro Cerezo Avilés.
Don Luis Lobato Romero.
Doña Esther María Fernández Moreno.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.
Don Manuel Sánchez Cárdenas.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña María Belén Serrano García.
Don José Infante Fontalba.
Doña Ana Mónica Becerra García.

No asistieron al acto los Sres. Concejales Don Francisco Espada Calvino, Doña Gemma Arceiz García, Doña María Inmaculada Olivero Corral y Don Juan Miguel Valadés Jiménez.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por parte del Sr. Secretario General Accidental, se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que dice haber quedado debidamente justificada en el Decreto que acuerda su convocatoria, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL FONDO DE ORDENACIÓN DE LOS VENCIMIENTOS QUE RESTAN DE 2015 Y QUE ASCIENDEN A 704.979,52 EUROS, ASI COMO EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES A APLICAR SOBRE LA P.I.E. EN CONCEPTO DE IMPAGO DE OPERACIONES DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES POR IMPORTE DE 565.068,00 EUROS. ASIMISMO, APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN PRESTAMO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES POR IMPORTE DE 1.270.047'52 EUROS.

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta del tenor literal siguiente:

“””Dada cuenta de la Resolución de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de mayo del presente por la que, en el marco del “Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico”, se autoriza al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción a la inclusión en el denominado Fondo de Ordenación de aquellas operaciones financieras suscritas por el Ayuntamiento y que cumplan con el principio de prudencia financiera y que previamente había solicitado el propio Ayuntamiento, de aquellas que se encontraran vencidas o resueltas en situación de impago, así como de las retenciones previstas aplicar en nuestra Participación en los Ingresos del Estado por concepto de deudas por impago del Plan de Pago a Proveedores.

Considerando que en base a los Acuerdos Plenarios de fecha 26 de septiembre de 2013 y 25 de marzo de 2015, previas las autorizaciones del Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento ha refinanciado en términos de prudencia financiera las siguientes operaciones de crédito, cuyos vencimientos en lo que resta de 2015 ascienden a un total de 704.979,52 euros,

Entidad	Importe Refinanciado	Fecha Vencimiento	Venc. Jun/Dic 15
BBVA	3.337.082,30	22/05/2025	243.321,32
BBVA	1.848.365,81	22/05/2025	134.772,47
Banco Santander	3.306.000,00	22/05/2025	95.984,84
Catalunya Caixa	1.497.021,10	31/05/2025	77.622,15
CajaSur	1.828.610,58	21/08/2022	153.287,01
Total	11.817.079,79		704.979,52

De acuerdo con las instrucciones del propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que establecen que el Órgano competente del Ayuntamiento habrá debido adoptar el acuerdo de formalización de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales antes del día 10 de junio de 2015, visto el Informe de Intervención al respecto, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 52 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y para la ejecutividad de sus Acuerdos anteriores, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero: Dar cuenta de la Resolución de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de mayo, por la que se Informa favorablemente la adhesión solicitada por el Pleno del Ayuntamiento (en fecha 25 de marzo de 2015) al Fondo de Ordenación, y ratificar la refinanciación de las operaciones financieras señaladas en el punto anterior, cuyo capital vivo asciende a 11.817.079,79 euros.

Segundo: Aprobar la inclusión en el Fondo de Ordenación de los vencimientos de 2015 que a la fecha restan de las operaciones antes relacionadas, que ascienden a 704.979,52, así como el importe de las retenciones a aplicar sobre nuestra Participación en los Ingresos del Estado de 2015 en concepto de impagos de las operaciones del plan de pago a proveedores por un importe total de 565.068´00 euros.

Tercero: Como consecuencia del punto anterior aprobar la formalización de un préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales por un importe de 1.270.047,52 euros, en las condiciones financieras fijadas por el Gobierno de la Nación.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía Presidencia de la Corporación, para que en cumplimiento de lo previsto en "Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico", y demás normativa de desarrollo, suscriba con cargo al Fondo de Ordenación cuantas operaciones de crédito sean necesarias para atender a su desarrollo, así como para la formalización de las Operaciones de crédito autorizadas al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la Resolución de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local de fecha 4 de abril de 2014.

Quinto: Facultar a la Alcaldía Presidencia a adoptar las resoluciones necesarias en ejecución del presente acuerdo, así como habilitar al Sr. Interventor General del Ayuntamiento para la remisión y presentación telemática de la documentación necesaria en plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda. ""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista y Socialista y la abstención de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Popular, aprobar por mayoría, el acuerdo anteriormente transcrito.

3º.- APROBACIÓN ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, previa votación ordinaria y con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprueban por unanimidad, el acta de la presente sesión.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 8'40 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa en funciones y el Sr. Secretario General por sustitución. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO GENERAL,

Mª Gemma Araujo Morales.

César Escobar Pizarro.